#### I. OBJETIVO

En el marco del Convenio sobre Controles Integrados de Frontera suscrito entre la República de Bolivia y la República de Chile, aprobado mediante Ley Nº 3453 de fecha 27/07/2006 (Bolivia) y Ley Nº de fecha XX/YY/2006, se elabora el presente Manual de Operaciones con la finalidad de reglamentar los procedimientos y la operativa aduanera a desarrollarse en el Área de Control Integrado.

El presente documento será puesto en consideración de Dirección Regional Iquique de la Aduana de Chile y la Gerencia Regional Oruro para su aprobación, homologación y fines que estime corresponder.

#### II. ALCANCE

El presente Manual alcanza a las siguientes operaciones:

- a) Régimen de Control de Ingreso y Salida de mercancías
  - i. Tránsitos de importación
  - ii. Tránsitos de exportación
  - iii. Lastres
- b) Régimen de ingreso y salida de vehículos de uso privado para turismo
- c) Régimen de Viajeros (Ingreso y Salida de Buses Internacionales)

#### III. RESPONSABLES

Quedan encargados del cumplimiento del presente Manual todos los funcionarios destacados al Área de Control Integrado, bajo la supervisión de los coordinadores y administradores.

#### IV. DESCRIPCION DE PROCESOS

A continuación se detallan uno a uno los procesos para los regimenes contemplados

Manual de Operaciones	Página 1 de 10	Bolivia - Chile

# A) REGIMEN DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE MERCANCIAS

Comprende todas las tareas a desarrollar en relación al control de ingreso/salida de medios de transporte cargados con mercancías y en lastre.

# A.1) SALIDA BOLIVIA / INGRESO CHILE

Las operaciones de control de salida de Bolivia e Ingreso a Chile se realizarán en el Complejo Fronterizo Colchane y Chungará.

# A.1.1) LASTRES

#### Aduana de Bolivia

(Copiar de archivo de Silvia)

# Migración

El conductor realiza el llenado y presentación de la tarjeta migratoria, adjuntando documentación de identidad (Carnet de Identidad o Pasaporte).

Manual de Operaciones	Página 2 de 10	Bolivia - Chile

#### A.1.2) TRANSITO DE MERCANCIAS DE EXPORTACION

#### **SENASAG**

En caso de exportación de mercancías de origen animal y/o vegetal verifica de forma documental los certificados fitosanitarios de origen, destino y cantidad.

Sella y firma el Certificado Fitosanitario, Zoosanitarios y de Inocuidad Alimentaria de exportación en señal de conformidad.

#### **FELCN**

En caso que corresponda de acuerdo a criterios establecidos por la institución se procederá a la revisión o inspección del medio de transporte.

# Aduana de Bolivia

Una vez que el SENASAG y la FELCN realicen los controles respectivos, el transportista presenta en ventanilla de la Aduana Nacional la documentación para el despacho aduanero de exportación.

El funcionario de aduana en ventanilla realiza las siguientes operaciones:

- ✓ Recepciona y revisa la documentación (DUE y MIC/DTA)
- ✓ En caso de no encontrarse diferencias entre lo memorizado en el sistema procede a sortear canal, técnico y procede conforme al Procedimiento para el Despacho Aduanero de Exportación.

#### Canal Verde.-

- Sella el canal de la declaración y estampa su firma y sello personal en el campo 50 de la DUE.
- Confirma en el SIDUNEA la exportación (en caso de despachos de exportación parcial se realizará la confirmación a la salida total de las mercancías o al cumplimiento del plazo establecido en el art. 140 del Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- o Remite al concesionario ALBO para la emisión del certificado de salida

#### Canal Rojo o Amarillo

- El funcionario de ventanilla sella el canal de la declaración y estampa su firma y sello personal en el campo 50 de la DUE y entrega al técnico asignado para la verificación física o documental.
- o El técnico asignado realiza la verificación física y/o documental.

Manual de Operaciones	Página 3 de 10	Bolivia - Chile
		1

- Confirma en el SIDUNEA la exportación (en caso de despachos de exportación parcial se realizará la confirmación a la salida total de las mercancías o al cumplimiento del plazo establecido en el art. 140 del Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- o Remite al concesionario ALBO para la emisión del certificado de salida

(Redireccionamiento de DUEs)

#### Migración

El conductor realiza el llenado y presentación de la tarjeta migratoria, adjuntando documentación de identidad (Carnet de Identidad o Pasaporte).

## A.2) SALIDA CHILE / INGRESO BOLIVIA

Las operaciones de control Salida Chile – Ingreso Bolivia se realizarán el Centro de Atención en Frontera Pisiga y Tambo Quemado.

#### A.2.1) LASTRES

#### Migración

El conductor de nacionalidad extranjera realiza el llenado y presentación de la tarjeta migratoria, adjuntando documentación de identidad (Carnet de Identidad o Pasaporte), otorgándose el permiso de 30 a 90 días en calidad de turista.

En el caso de retorno del conductor realiza la entrega de la tarjeta migratoria con la que realizó su salida de territorio nacional, adjuntando documentación de identidad (Carnet de Identidad o Pasaporte).

El extranjero también llena la

#### **SENASAG**

Realiza la revisión de la cabina del medio de transporte de forma conjunta con el funcionario de la Aduana Nacional.

#### Aduana de Bolivia

Verifica los sellos y firmas de la Aduana de Chile (copiar de archivo de Silvia)

Manual de Operaciones	Página 4 de 10	Bolivia - Chile

# A.2.2) TRANSITO DE MERCANCIAS DE IMPORTACION

El transportista antes de su ingreso al área de parqueo, realiza el pesaje del medio de transporte más la mercancía en la balanza, debiendo el concesionario extender la boleta de pesaje respectiva.

Asimismo, el transportista de forma previa a su ingreso al Centro de Control Integrado de Frontera, realiza la memorización del Manifiesto Internacional de Carga en Centro Público Autorizado.

#### Servicios de Control de Chile

#### **Migración**

El conductor de nacionalidad extranjera realiza el llenado y presentación de la tarjeta migratoria, adjuntando documentación de identidad (Carnet de Identidad o Pasaporte), otorgándose el permiso de 30 a 90 días en calidad de turista.

En el caso de retorno del conductor realiza la entrega de la tarjeta migratoria con la que realizó su salida de territorio nacional, adjuntando documentación de identidad (Carnet de Identidad o Pasaporte).

# **SENASAG**

En caso de despachos de mercancías consistentes en productos de origen animal o vegetal procede de la siguiente forma:

#### Tránsitos al interior del país.-

Realiza la verificación documental de los certificados fitosanitarios, zoosanitarios y de inocuidad alimentaria (cuando corresponda), las autorizaciones previas y aquellas que se encuentren en el marco de la competencia de la institución.

Realiza la revisión de la cabina del medio de transporte (de forma conjunta con el funcionario de la Aduana Nacional),

En caso de conformidad estampa su sello en el Manifiesto Internacional de Carga y de encontrar mercancías de origen vegetal o animal no autorizados se procede al decomiso y respectiva destrucción.

**Tránsitos con destino a la Administración Pisiga – Tambo Quemado.-** Realiza la verificación física de las mercancías que se encuentran el área de su competencia en los ambientes del recinto aduanero.

Manual de Operaciones	Página 5 de 10	Bolivia - Chile
		1

En caso de encontrarse observaciones a las mercancías sujetas a despacho aduanero de importación se aplicarán las medidas sanitarias respectivas.

# Aduana de Bolivia

El funcionario de la Aduana de Bolivia recoge de la Aduana de Chile el Manifiesto Internacional de Carga,

El funcionario de la Aduana coordina con el funcionario de SENASAG, la revisión del medio de transporte y entrega una copia del MIC al transportista para que se realice la memorización en el Centro Público Autorizado.

El funcionario procede conforme lo establecido en el Procedimiento para el Régimen de Tránsito Aduanero y Gestión de Manifiestos.

# <u>Tránsito con destino a Aduana Pisiga – Tambo Quemado</u>

# Tránsitos con destino al interior del país

Tránsito a un tercer país

#### AREA DE CONTROL INTEGRADO

COLCHANE – PISIGA CHUNGARA – TAMBO QUEMADO

# B) REGIMEN DE TRÁFICO VEHICULAR CON FINES TURISTICOS

#### SALIDA DE BOLIVIA / INGRESO CHILE

#### **SENASAG**

Realiza la revisión de las mercancías y equipaje que están siendo transportados en el vehículo turístico, cuando corresponda o se establezca algún criterio de riesgo.

#### **Aduana Nacional**

El pasajero presenta en ventanilla de la Aduana el Formulario Acuerdo Boliviano Chileno (solo aplica para vehículos de Bolivia y Chile)

Libreta de Paso (Comunidad de Andina de Naciones

Documento de propiedad del vehículo (poder que el propietario para la salida del vehículo para la salida del país)

Valida la salida del vehículo en el SIVETUR de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento

Verifica las características físicas del vehículo Realiza el control de salida de divisas

# Migración

El turista de nacionalidad boliviana realiza el llenado y presentación de la tarjeta migratoria, adjuntando documentación de identidad (Carnet de Identidad o Pasaporte), otorgándose el permiso de 30 a 90 días en calidad de turista.

En el caso de retorno del turista extranjero realiza la entrega de la tarjeta migratoria con la que realizó su salida de territorio nacional, adjuntando documentación de identidad (Carnet de Identidad o Pasaporte).

#### **B1) SALIDA CHILE / INGRESO BOLIVIA**

## Migración

El turista de nacionalidad boliviana realiza el llenado y presentación de la tarjeta migratoria, adjuntando documentación de identidad (Carnet de Identidad o Pasaporte).

En el caso de retorno del turista de nacionalidad extranjera realiza la entrega de la tarjeta migratoria con la que realizó su salida de territorio nacional, adjuntando documentación de identidad (Carnet de Identidad o Pasaporte).

Manual de Operaciones	Página 7 de 10	Bolivia - Chile
-----------------------	----------------	-----------------

#### **SENASAG**

Realizar la inspección del vehículo turístico en coordinación con el funcionario de la Aduana Nacional.

En caso de encontrar mercancías de origen vegetal o animal no autorizados se procede al decomiso y respectiva destrucción.

# **Aduana Nacional**

Registro del ingreso SIVETUR

# AREA DE CONTROL INTEGRADO

COLCHANE – PISIGA CHUNGARA – TAMBO QUEMADO

## C) REGIMEN DE VIAJEROS

#### SALIDA BOLIVIA / INGRESO A CHILE

#### **SENASAG**

Realiza la revisión de las mercancías y equipaje que están siendo transportados en el bus, cuando corresponda o se establezca algún criterio de riesgo.

#### **Aduana Nacional**

El chofer presentar la Manifiesto de pasajeros adjunto a los formularios de control salida de divisas.

El funcionario de Aduana coteja la cantidad de formularios presentados con la cantidad de pasajeros, y en caso de corresponder de acuerdo a criterio de riesgo elige o selecciona el o los pasajeros para el control de divisas

Remite a Migración el Manifiesto o Lista de Pasajeros con un sello en señal de conformidad para proseguir el trámite correspondiente.

#### Migración

El turista de nacionalidad boliviana realiza el llenado y presentación de la tarjeta migratoria, adjuntando documentación de identidad (Carnet de Identidad o Pasaporte).

En el caso de retorno del turista de nacionalidad extranjera realiza la entrega de la tarjeta migratoria con la que realizó su salida de territorio nacional, adjuntando documentación de identidad (Carnet de Identidad o Pasaporte).

(En caso de que la Aduana Nacional hubiese seleccionado a una o mas personas para el control de divisas el control migratorio solo se realizará una vez culminado el mismo)

#### SALIDA CHILE / INGRESO BOLIVIA

Los pasajeros deben descargar del bus el equipaje acompañado e ingresar al Area de Control junto a su equipaje.

#### Migración

El turista de nacionalidad extranjera realiza el llenado y presentación de la tarjeta migratoria, adjuntando documentación de identidad (Carnet de Identidad o Pasaporte), otorgándose el permiso de 30 a 90 días en calidad de turista.

Manual de Operaciones	Página 9 de 10	Bolivia - Chile

En el caso de retorno del turista de nacionalidad boliviana realiza la entrega de la tarjeta migratoria con la que realizó su salida de territorio nacional, adjuntando documentación de identidad (Carnet de Identidad o Pasaporte).

#### **SENASAG**

Realizar la inspección de los compartimientos del bus.

Realizar la revisión del equipaje en coordinación con el funcionario de la Aduana Nacional.

En caso de encontrar mercancías de origen vegetal o animal no autorizados se procede al decomiso y respectiva destrucción.

#### **Aduana Nacional**

Realiza la revisión del bus

Realiza la revisión del equipaje en coordinación con el funcionario de SENASAG El chofer presentar la Manifiesto de pasajeros adjunto adjunto a los formularios de control

Manual de Operaciones	Página 10 de 10	Bolivia - Chile